

TRANSFERENCIA DE FONDOS ENTRE UN ADOLESCENTE ADULTO Y UN TRABAJADOR DESPLAZADO

Según lo designado por el Gobernador, el Secretario del Gabinete del Departamento de Trabajo y Regulación puede otorgar una aprobación por escrito para transferir hasta el 100 por ciento de la asignación de un año de programa entre los programas del Título I de la Ley de Innovación y Oportunidades Laborales (WIOA, por sus siglas en inglés) para Adultos y Trabajadores Desplazados. A través del sistema de contabilidad estatal, los gastos de cada beca, incluidos los fondos del Título I de la WIOA para adultos y del Título I de la WIOA para trabajadores desplazados, se registran por separado. Los gastos de cada uno de estos programas se identifican trimestralmente en el informe financiero federal de la subvención correspondiente.

***WIOA §133(b)(4)
20 CFR §683.130 (a)***

Esta traducción se creó utilizando aprendizaje automático/inteligencia artificial y se revisó para comprobar su precisión. Sin embargo, si encuentra errores o imprecisiones, háganoslo saber para que podamos mejorar la precisión de la traducción en el futuro.